



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2024

AREA SOLICITANTE: DPTO.DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

HOJA	1 DE 1
FECHA	15/04/2024

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
METRO	42		2004	24601	TUBO LICUATITE 1/2"	
PIEZA	8		2004	24601	CONECTOR RECTO LICUATITE 1/2"	
PIEZA	20		2004	24601	ABRAZADERA GALBANIZADA #8 X 1 1/2" LARGO	
PIEZA	100		2004	24601	PIJAGALVANIZADA No.8 X 1 1/2" LARGO	
PIEZA	100		2004	24601	TAQUETE PLASTICO 1/4"	
PIEZA	1		2004	24601	CENTRO DE CARGA SQ-02	
PIEZA	1		2004	24601	PASTILLA TERMOMAGNETICA SQ-02	
PIEZA	2		2004	24601	FLOTADOR ELECTRICO ROTOPLAS	
METRO	24		2004	24601	TUBO PLUS DE 1"	
PIEZA	6		2004	24601	COPE 1" TUBO PLUS 1"	
PIEZA	10		2004	24601	CODO 90° 1" TUBO PLUS	
PIEZA	1		2004	24601	TUERCA UNION 1" TUBO PLUS	
PIEZA	1		2004	24601	TUERCA UNION 1 X 1 1/4" TUBO PLUS	
METRO	8		2004	24601	TUBO 1 1/4" TUBO PLUS	
PIEZA	4		2004	24601	CODO 90° 1 X 1 1/4" TUBO PLUS	
PIEZA	2		2004	24601	CONECTOR CREE "MACHO" 1 1/4" TUBO PLUS	
PIEZA	1		2004	24601	COPE 1 1/4" TUBO PLUS	

METRO	100		2004	24601	CABLE THW CALIBRE #10
METRO	100		2004	24601	CABLE THW CALIBRE #12
PIEZA	3		2004	24601	CINTA TEFLON 3/4"
PIEZA	2		2004	24601	CINTA DE AISLAR AULADA
PIEZA	1		2004	24601	ESPIGA TIPO T BRONCE 1/2"
PIEZA	5		2004	24601	ABRAZADERA SIN FIN PARA 1/2"
METRO	50		2004	24601	MANGUERA NEGRA CEDULA 80 1/2"
PIEZA	1		2004	24601	VALVULA DE BRONSE PARA CISTERNA DE 1/2"
PIEZA	1		2004	24601	FLOTADOR PARA CISTERNA PLASTICO
PIEZA	1		2004	24601	CONECTOR HEMBRA TIPO ESPIGA DE BRONCE 1/2"
PIEZA	1		2004	24601	CONECTOR CREE MACHO 1" TUBO PLUS
PIEZA	1		2004	24601	VALVULA DE PIE TIPO PICHANCHA 1 1/4" BRONCE
PIEZA	2		2004	24601	MENSULA DE ACERO DE 8X12"
PIEZA	20		2004	24601	PIJAS AUTOBROCANTE TIPO PHILIPS 8X1"

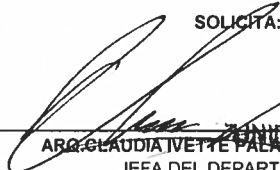
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:


AUTORIZA


C.P SERGIO PEREZ GEORGE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ
DE MANERA INMEDIATA

SOLICITA:


ARACELI PALACIOS HERNANDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ELABORÓ:



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 29/04/2024

FOLIO COMPROMETIDO: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO: 2024

Pedido No. 85

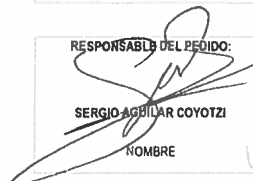

Acuerdo No. 2302

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE INFRA ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROVEEDOR: GERARDO MORALES SANTACRUZ R.F.C.: MOSG880218F3A
DIRECCIÓN: AV,REFORMA No.44 PANOTLA CP. 90140 TLAXCALA , TLAXCALA MEXICO
EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN CENTRAL TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

CONCEPTO: MATERIAL ELECTRICO HOJA 1 DE 1

PDA	DESCRIPCION	MARCA Y/O MODELO	UNIDAD ADMIN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	TUBO LICUATITE 1/2'		2004	24601	42	METRO	\$ 66.00	\$ 2,772.00	\$ 443.52	\$ 3,215.52
2	CONECTOR RECTO LICUATITE 1/2'		2004	24601	8	PIEZA	\$ 25.30	\$ 202.40	\$ 32.38	\$ 234.78
3	ABRAZADERA GALBANIZADA #8 X 1 1/2" LARGO		2004	24601	20	PIEZA	\$ 2.20	\$ 44.00	\$ 7.04	\$ 51.04
4	PIJAGALVANIZADA No 8 X 1 1/2" LARGO		2004	24601	100	PIEZA	\$ 0.33	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28
5	TAQUETE PLASTICO 1/4"		2004	24601	100	PIEZA	\$ 0.66	\$ 66.00	\$ 10.56	\$ 76.56
6	CENTRO DE CARGA SQ-02		2004	24601	1	PIEZA	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 44.00	\$ 319.00
7	PASTILLA TERMOMAGNETICA SQ-02		2004	24601	1	PIEZA	\$ 229.90	\$ 229.90	\$ 36.78	\$ 266.68
8	FLOTADOR ELECTRICO ROTOPLAS		2004	24601	2	PIEZA	\$ 649.00	\$ 1,298.00	\$ 207.68	\$ 1,505.68
9	TUBO PLUS DE 1'		2004	24601	24	METRO	\$ 121.00	\$ 2,904.00	\$ 464.64	\$ 3,368.64
10	COPLÉ 1" TUBO PLUS 1'		2004	24601	6	PIEZA	\$ 11.00	\$ 66.00	\$ 10.56	\$ 76.56
11	CODO 90° 1" TUBO PLUS		2004	24601	10	PIEZA	\$ 7.70	\$ 77.00	\$ 12.32	\$ 89.32
12	TUERCA UNION 1" TUBO PLUS		2004	24601	1	PIEZA	\$ 269.50	\$ 269.50	\$ 43.12	\$ 312.62
13	TUERCA UNION 1 X 1 1/4" TUBO PLUS		2004	24601	1	PIEZA	\$ 178.20	\$ 178.20	\$ 28.51	\$ 206.71
14	TUBO 1 1/4" TUBO PLUS		2004	24601	8	METRO	\$ 154.00	\$ 1,232.00	\$ 197.12	\$ 1,429.12
15	CODO 90° 1 X 1 1/4" TUBO PLUS		2004	24601	4	PIEZA	\$ 55.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$ 255.20
16	CONECTOR CREE "MACHO" 1 1/4" TUBO PLUS		2004	24601	2	PIEZA	\$ 181.50	\$ 363.00	\$ 58.08	\$ 421.08
17	COPLÉ 1 1/4" TUBO PLUS		2004	24601	1	PIEZA	\$ 16.50	\$ 16.50	\$ 2.64	\$ 19.14
18	CABLE THW CALIBRE #10		2004	24601	100	METRO	\$ 20.90	\$ 2,090.00	\$ 334.40	\$ 2,424.40
19	CABLE THW CALIBRE #12		2004	24601	100	METRO	\$ 11.00	\$ 1,100.00	\$ 176.00	\$ 1,276.00
20	CINTA TEFLON 3/4"		2004	24601	3	PIEZA	\$ 11.00	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28

21	CINTA DE AISLAR AULADA	2004	24601	2	PIEZA	\$ 33.00	\$ 66.00	\$ 10.56	\$ 76.56
22	ESPIGA TIPO T BRONCE 1/2'	2004	24601	1	PIEZA	\$ 209.00	\$ 209.00	\$ 33.44	\$ 242.44
23	ABRAZADERA SIN FIN PARA 1/2"	2004	24601	5	PIEZA	\$ 11.00	\$ 55.00	\$ 8.80	\$ 63.80
24	MANGUERA NEGRA CEDULA 80 1/2"	2004	24601	50	METRO	\$ 12.10	\$ 605.00	\$ 96.80	\$ 701.80
25	VALVULA DE BRONSE PARA CISTERNA DE 1/2"	2004	24601	1	PIEZA	\$ 357.50	\$ 357.50	\$ 57.20	\$ 414.70
26	FLOTADOR PARA CISTERNA PLASTICO	2004	24601	1	PIEZA	\$ 38.50	\$ 38.50	\$ 6.16	\$ 44.66
27	CONECTOR HEMBRA TIPO ESPIGA DE BRONCE 1/2"	2004	24601	1	PIEZA	\$ 143.00	\$ 143.00	\$ 22.88	\$ 165.88
28	CONECTOR CREE MACHO 1" TUBO PLUS	2004	24601	1	PIEZA	\$ 181.50	\$ 181.50	\$ 29.04	\$ 210.54
29	VALVULA DE PIE TIPO PICHANCHA 1 1/4" BRONCE	2004	24601	1	PIEZA	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$ 255.20
30	MENSULA DE ACERO DE 8X12"	2004	24601	2	PIEZA	\$ 94.60	\$ 189.20	\$ 30.27	\$ 219.47
31	PIJAS AUTOBROCANTE TIPO PHILIPS 8X1"	2004	24601	20	PIEZA	\$ 1.10	\$ 22.00	\$ 3.52	\$ 25.52
OBSERVACIONES:									TOTAL \$ 15,556.20
1.- DEBERÁ RESPETAR LA GARANTIA DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO QUE HACE REFERENCIA EN LA COTIZACIÓN.									IVA \$ 2,488.99
2.- FACTURAR A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.: USE920521758, DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA- PUEBLA KM 1.5 No 5 COL: LAS ANIMAS, CP. 90030									GRAN TOTAL \$ 18,045.19

RESPONSABLE DEL PEDIDO:  SERGIO AGUILAR COYOTZI NOMBRE	 LIC. MARIA EUGENIA CALVAN SANCHEZ UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	Vo. Bo. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA SERGIO PEREZ GEORGE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	--	--	---



ACTA ENTREGA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION referencia a consumible que se entregó en las oficinas de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA con dirección CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 COLONIA LAS ANIMAS, TLAXCALA.

Por una parte, la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA y por la otra parte, GERARDO MORALES SANTACRUZ, para efectuar la ENTREGA-RECEPCIÓN, de los materiales recibidos.

No.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	42	MT	TUBO LICUATITE 1/2"
2	8	PZ	CONECTOR RECTO LICUATITE 1/2"
3	20	PZ	ABRAZADERA GALVANIZADA TIPO OMEGA 1/2"
4	100	PZ	PIJA GALVANIZADA #8 X 11/2 LARGO CAJA 100 PIEZAS
5	100	PZ	TAQUETE PLASTICO 1/4" CAJA 100 PIEZAS
6	1	PZ	CENTRO DE CARGA SQ-02
7	1	PZ	PASTILLA TEMOMAGNETICA SQ 20 AMP
8	2	PZ	FLOTADOR ELECTRICO ROTOPLAS
9	24	MT	TUBO PLUS 1"
10	6	PZ	COPE 1" TUBO PLUS 1"
11	10	PZ	CODO 90° 1" TUBO PLUS
12	1	PZ	TUERCA UNION 1" TUBO PLUS
13	1	PZ	TUERCA UNION 1 X 1 1/4" TUBO PLUS
14	8	MT	TUBO 1 1/4" TUBO PLUS
15	4	MT	CODO 90° 1 X 1 1/4" TUBO PLUS
16	2	PZ	CONECTOR CREE "MACHO" 1 1/4" TUBO PLUS

17	1	PZ	COPLE 1 1/4" TUBO PLUS
18	100	MT	CABLE THW CALIBRE #10
19	100	MT	CABLE THW CALIBRE #12
20	3	PZ	CINTA TEFLON 3/4"
21	2	PZ	CINTA DE AISLAR AULADA
22	1	PZ	ESPIGA TIPO "T" BRONCE 1/2"
23	5	PZ	ABRAZADERA SIN FIN PARA 1/2"
24	50	MT	MANGUERA NEGRA CEDULA 80 1/2"
25	1	PZ	VALVULA DE BRONCE PARA CISTERNA DE 1/2"
26	1	PZ	FLOTADOR PARA CISTERNA PLASTICO
27	1	PZ	CONECTOR HEMBRA TIPO ESPIGA DE BRONCE 1/2"
28	1	PZ	CONECTOR CREE "MACHO" 1" TUBO PLUS
29	1	PZ	VALVULA DE PIE TIPO PICHANCHA 1 1/4" BRONCE
30	2	PZ	MENSULA DE ACERO DE 8 X 12"
31	20	PZ	PIJAS AUTOBROCANTE TIPO PHILIPS 8 X 1"

AREA: INFRAESTRUCTURA

Con la presente se acepta de conformidad que los materiales se entregan y se reciben a entera satisfacción conforme a las cantidades, marcas, y especificaciones requeridas, dando cumplimiento a la recepción del pedido.

TLAXCALA, TLAX. A 30 DE ABRIL DE 2024

RECIBE

30 / 04 / 2024

ATENTAMENTE

ING. GERARDO MORALES SANTACRUZ

GERARDO MORALES SANTACRUZ

RFC: MOSG860216F3A

Factura

Domicilio y Expedido en:

REFORMA N° Ext.44 CP.90140,PANOTLA,TLAXCALA,México

Lugar de expedición: 90140

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del receptor

Cliente: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC: USE9205217S8

Régimen fiscal: 603

Domicilio: CP.90030,México



Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 750E06CA-69AB-4B46-8B2B-252862D1B77E

Número de comprobante: 50

Forma de pago: 99 - Por definir

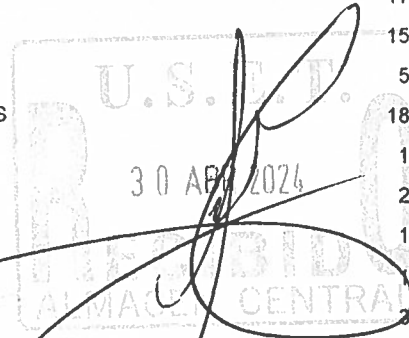
Fecha comprobante: 2024-04-30T11:39:02

Fecha de certificación del CFDI: 2024-04-30T11:56:46

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
42	MTS	TUBO LICUATITE 1/2"	66.00	2,772.00
8	PZ	CONECTOR RECTO LICUATITE 1/2"	25.30	202.40
20	PZ	ABRAZADERA GALVANIZADA TIPO OMEGA 1/2"	2.20	44.00
100	PZ	PJA GALVANIZADA #8 X 11/2" LARGO CAJA 100 PIEZAS	0.33	33.00
100	PZ	TAQUETE PLASTICO 1/4" CAJA 100 PZAS	0.66	66.00
1	PZ	CENTRO DE CARGA SQ-02	275.00	275.00
1	PZ	PASTILLA TEMOMAGNETICA SQ 20 AMP	229.90	229.90
2	PZ	FLOTADOR ELECTRICO ROTOPLAS	649.00	1,298.00
24	MTS	TUBO PLUS 1"	121.00	2,904.00
6	PZ	COPELE 1" TUBO PLUS 1"	11.00	66.00
10	PZ	CODO 90° 1" TUBO PLUS	7.70	77.00
1	PZ	TUERCA UNION 1" TUBO PLUS	269.50	269.50
1	PZ	TUERCA UNION 1 X 1 1/4" TUBO PLUS	178.20	178.20
8	MTS	TUBO 1 1/4" TUBO PLUS	154.00	1,232.00
4	MTS	CODO 90° 1 X 1 1/4" TUBO PLUS	55.00	220.00
2	PZ	CONECTOR CREE "MACHO" 1 1/4" TUBO PLUS	181.50	363.00
1	PZ	COPELE 1 1/4" TUBO PLUS	16.50	16.50
100	MTS	CABLE THW CALIBRE #10	20.90	2,090.00
100	MTS	CABLE THW CALIBRE #12	11.00	1,100.00
3	PZ	CINTA TEFLON 3/4"	11.00	33.00
2	PZ	CINTA DE AISLAR AULADA	33.00	66.00
1	PZ	ESPIGA TIPO "T" BRONCE 1/2"	209.00	209.00
5	PZ	ABRAZADERA SIN FIN PARA 1/2"	11.00	55.00
50	MTS	MANGUERA NEGRA CEDULA 80 1/2"	12.10	605.00
1	PZ	VALVULA DE BRONCE PARA CISTERNA DE 1/2"	357.50	357.50
1	PZ	FLOTADOR PARA CISTERNA PLASTICO	38.50	38.50

Emitido por

aspel **FACTURE**



1 PZ	CONECTOR HEMBRA TIPO ESPIGA DE BRONCE 1/2"	143.00	143.00
1 PZ	CONECTOR CREE "MACHO" 1" TUBO PLUS	181.50	181.50
1 PZ	VALVULA DE PIE TIPO PICHANCHA 11/4" BRONCE	220.00	220.00
2 PZ	MENSULA DE ACERO DE 8 X 12"	94.60	189.20
20 PZ	PJAS AUTOBROCANTE TIPO PHILIPS 8 X 1"	1.10	22.00

Subtotal 15,556.20
 Descuento
 IVA (16) % 2,488.99

Total 18,045.19

DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000517897344

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000702693654

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1. | 750E09CA-69AB-4B46-8B2B-252862D1B77E| 2024-04-30T11:56:46| TSP080724QW6| H7bBb1bWRdC18WYbU7rh02lhQ7yYahL7ESzk62qjXelgSywtgKfBYfSXewemlrq9MKRIHgo0hG22AFRb1Y0XupH8CyoZiy6wJA1RIYIDx/dSprYDztrW60ni9RrSyxCRzkO6PmJBIQNJNvz4LpbY3fh2mmHfmTM5G9C1GW6EA64jTK028KQj8N6e5pW3/iOS4nplGz/9I9Si6VQqDyghuRkqWmKQ0/luqQPP25/9PP3/GW/pSmjybsiMIK0vQXBjDvW6OFMOFA8s+9N5UNNXGK1KkVxcQYgFImoDjuNsNolaZLkPOOTZmL/18M16J9okWc8EVuRnptqw=| 00001000000702693654|



Sello Digital del Emisor:

H7bBb1bWRdC18WYbU7rh02lhQ7yYahL7ESzk62qjXelgSywtgKfBYfSXewemlrq9MKRIHgo0hG22AFRb1Y0XupH8CyoZiy6wJA1RIYIDx/dSprYDztrW60ni9RrSyxCRzkO6PmJBIQNJNvz4LpbY3fh2mmHfmTM5G9C1GW6EA64jTK028KQj8N6e5pW3/iOS4nplGz/9I9Si6VQqDyghuRkqWmKQ0/luqQPP25/9PP3/GW/pSmjybsiMIK0vQXBjDvW6OFMOFA8s+9N5UNNXGK1KkVxcQYgFImoDjuNsNolaZLkPOOTZmL/18M16J9okWc8EVuRnptqw=

Sello digital del SAT:

PhvF5R2WzZd2Wjgn58Yo9c5VbLFWzSelfHx5wAysINaDGnTQbEr+4RSJ6CqilxOib7jnfDEQzbx2hEAppghHz/6TTORgwBSVfYmOifva8jXZyWMLQj+hiINT/F4FMYGw3mACZSicaO9i8CPti3ARbws7uPHTQM4KGKLA7yRG/K7PaHKNsNISI3IYasTI9INkwh1KwhPOLPN29zE3UsJZptlgjKymx8Zi4E5JrT354Eourigp7aqGtTWMfCqamyUj7qsXgeo1ysMjJd6RXJoiuAWO9877qXcp2DORRqSsZU4DSbwZdcyNo/s7sgciGH+IHNHofUKNSowhF/hw=

U.S.T.
 30 / 03 / 2024
 MACIN CENTRAL

Emite por

aspel **FACTURE**

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 85 que se celebra entre la persona (física o moral) Gerardo Morales Santa cruz , que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2024, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET": I.1 Que el Lic. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 02 de enero de 2023, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: GERARDO MORALES SANTACRUZ
- R.F.C.: MOSG860216F3A
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 15
- Identificación oficial vigente: 046311382563

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 370 de fecha 11 de enero de 2023, mismos que deben administrarse conforme a lo

dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de Materiales Eléctricos, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$18,045.19 (Dieciocho mil cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ y autorizó el Pedido
Lic. Maria Eugenia Galvan Sanchez

AUTORIZÓ

C.P Sergio Perez George

"El Proveedor"

GERARDO MORALES SANTACRUZ

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": AV. REFORMA 44 PANOTLA, CP 90140 TLAXCALA, MEXICO

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 29 de Abril de 2024 al 14 de Mayo de 2024 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 29 de Abril de 2024.

<p>REVISÓ ADMINISTRATIVO DEL PEDIDO AUTORIZÓ</p> <p>Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala</p> <p>C.P Sergio Perez George Director de Adquisiciones y Ejecución</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>GERARDO MORALES SANTACRUZ</p>
--	---	--